



**universidad
de león**

Informe Anual de Actividades de la Oficina Técnica de Control Interno 2024



Índice

1	INTRODUCCIÓN	2
2	FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS	3
2.1	Verificación de la orden de pago para el abono de la nómina mensual.....	4
2.2	Modificaciones Presupuestarias	4
2.3	Expedientes de Contratación	5
2.4	Devolución de garantías.....	6
2.5	Certificaciones de obras	6
2.6	Intervención de la comprobación material de la inversión	7
2.7	Encargos a medios propios.....	8
2.8	Convenios de colaboración por importe superior a 18.000€	8
2.9	Intervención formal de la ordenación del pago.....	9
2.10	Intervención material del pago	9
3	CONTROL POSTERIOR	9
3.1	Informe de Conciliaciones bancarias	9
3.2	Gestión de las Cuentas de Anticipo de Caja Fija (ACF).....	9
3.3	Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica 2023	11
3.4	Control financiero de subvenciones y ayudas públicas.....	11
3.5	Contratos Menores adjudicados en el Ejercicio 2023	12
4	OTRAS ACTIVIDADES	12
4.1	Asistencia a Mesas de Contratación	12
4.2	Asesoramiento	12
4.3	Formación.....	13
4.4	BUCLE	14
4.5	Informes Consejo Social	14
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	14

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1 INTRODUCCIÓN

El marco de las actividades de control sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Universidad de León, se efectúa en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario y el artículo 224.4 del Estatuto de la Universidad de León aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

Para el ejercicio de sus funciones de control interno, la oficina está sometida a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.3 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de León, se realiza este resumen anual que sintetiza las actividades realizadas por la Oficina, en ejecución del Plan de Actuaciones 2024, aprobado por el Pleno del Consejo Social de esta Universidad, con fecha 21 de diciembre de 2023 y que comprende, la fiscalización previa y el control posterior que, unidas a las labores de apoyo y asesoramiento a los órganos gestores de la Universidad y otras actividades, constituyen el objeto de nuestro trabajo.

Los cambios en el personal de la Oficina tras el concurso de traslados han afectado a las actuaciones recogidas en nuestro Plan anual, no obstante, se han cumplido todas las actuaciones señaladas en el mismo.

El ejercicio de Fiscalización o Intervención previa está determinado en su mayoría por imposiciones legales y reglamentarias verificando la legalidad, antes de que sean aprobados, de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y gastos que de ellos deriven, y la inversión o aplicación en general de los recursos de la Universidad de León, con el fin de garantizar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables a cada caso.

El control posterior se dispone en aquellas áreas sobre las que existe un mayor riesgo de incumplimiento de la legalidad De cada uno de los trabajos concluidos de control posterior se ha emitido un informe, en el que se describe la materia examinada, el alcance, los objetivos, los resultados y se incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones. que se consideran necesarias para la mejora de la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Universidad de León, con el fin de asegurar que la misma se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Estos informes se ponen en conocimiento del gestor correspondiente y se elevan a Rectorado y Gerencia con el fin de que puedan establecerse procedimientos de mejora en la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2 FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, regula en su artículo 258, la fiscalización e intervención previas de requisitos básicos o esenciales. El Plan de Actuaciones 2024 de la OTCI, estableció este régimen para determinados tipos de expedientes y concretó los extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, deben ser comprobados. En el ejercicio de la fiscalización e intervención previa, se han verificado como mínimo, los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria.

b) Que la aprobación, el compromiso de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones se proponen al órgano competente.

c) La competencia del órgano que dicte el acto administrativo, cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

e) Que los expedientes de reconocimiento de obligaciones corresponden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente y que se acredita documentalmente que los justificantes de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, así como la efectiva realización de la prestación y el derecho del acreedor.

f) Que se ha producido la comprobación material del gasto y su carácter favorable, cuando sea preceptiva, de conformidad con el artículo 48 de las Normas de Ejecución presupuestaria, la asistencia de un funcionario de la Oficina de Control Interno para la citada comprobación.

g) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen en las normas que le sean de aplicación.

El ejercicio de control previo ha comprendido las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.1 Verificación de la orden de pago para el abono de la nómina mensual

La fiscalización previa se ha realizado sobre las propuestas de pago de la nómina mensual de retribuciones, comprobando los documentos contables de pago de la nómina y de las cotizaciones sociales, así como las propuestas de documentos extrapresupuestarios necesarios, en función de los descuentos practicados en nómina. Esta Oficina no tiene acceso a UXXI - Recursos Humanos, para la comprobación de las variaciones, altas y bajas.

Se ha verificado que el líquido de la nómina coincide con la salida material de fondos, no detectándose ninguna incidencia significativa, salvo errores en las cuotas de MUFACE de los meses de mayo y diciembre que se subsanaron.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se han formalizado contra Presupuesto la totalidad de las nóminas mensuales antes de finalizar el ejercicio económico, afectando fundamentalmente a los contratos y proyectos de investigación, lo que supone un retraso significativo en el cierre del ejercicio presupuestario y contable 2024 y apertura del presupuesto 2025; retraso en la incorporación de los remanentes de crédito al ejercicio siguiente y la tramitación extemporánea de modificaciones de crédito, que se efectúan por la inexistencia de crédito suficiente para confeccionar los correspondientes documentos contables de nómina pendientes del ejercicio 2024.

2.2 Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio económico se han fiscalizado 57 expedientes de modificaciones de crédito. Una vez comprobada la procedencia de las mismas, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de León, la fiscalización favorable de las mismas se realizó mediante la firma de los documentos en los que se recoge la modificación, para su aprobación por el Consejo Social.

En el ejercicio 2024 los créditos iniciales aprobados ascendieron a 137.649.853,00€; autorizándose modificaciones de crédito por importe neto de 18.891.584,25 €, lo que supone un incremento del 13,72% respecto de los créditos inicialmente aprobados.

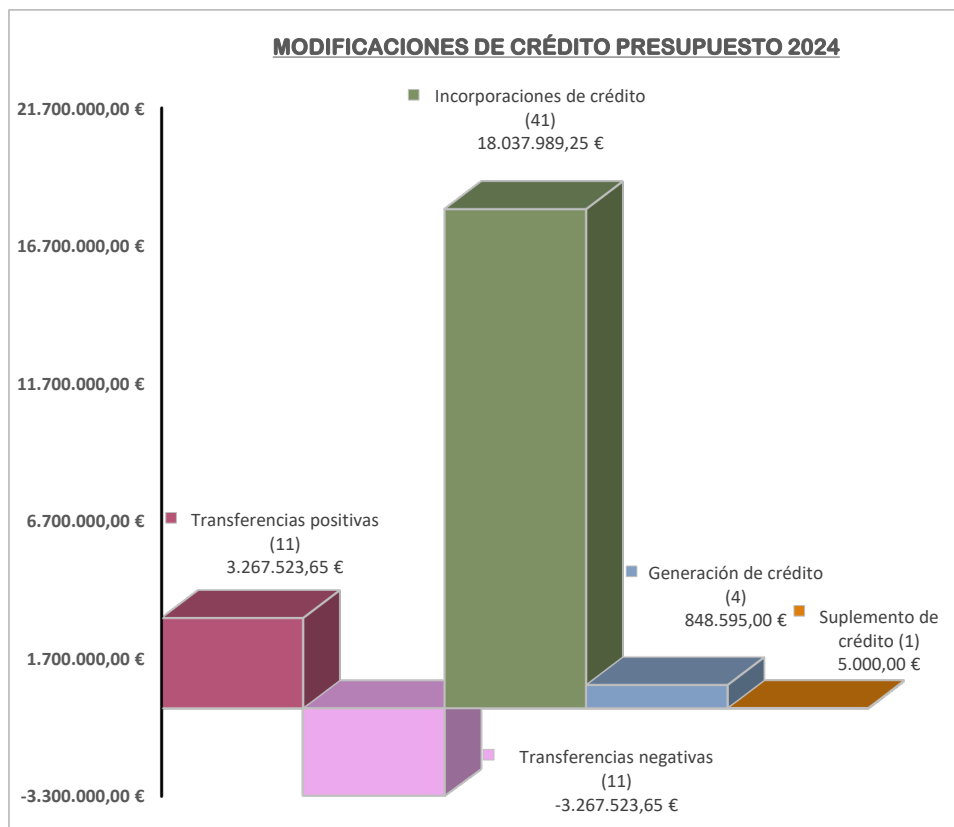
MODIFICACIONES NETAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	% Variación
137.649.853,00 €	18.891.584,25	156.541.437,25 €	13,72%

En el ejercicio 2022 el incremento supuso el 28,08% respecto de los créditos inicialmente aprobados, en el 2023 el porcentaje de incremento fue del 14,71%.

Código Seguro De Verificación	TP0rkE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rkE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





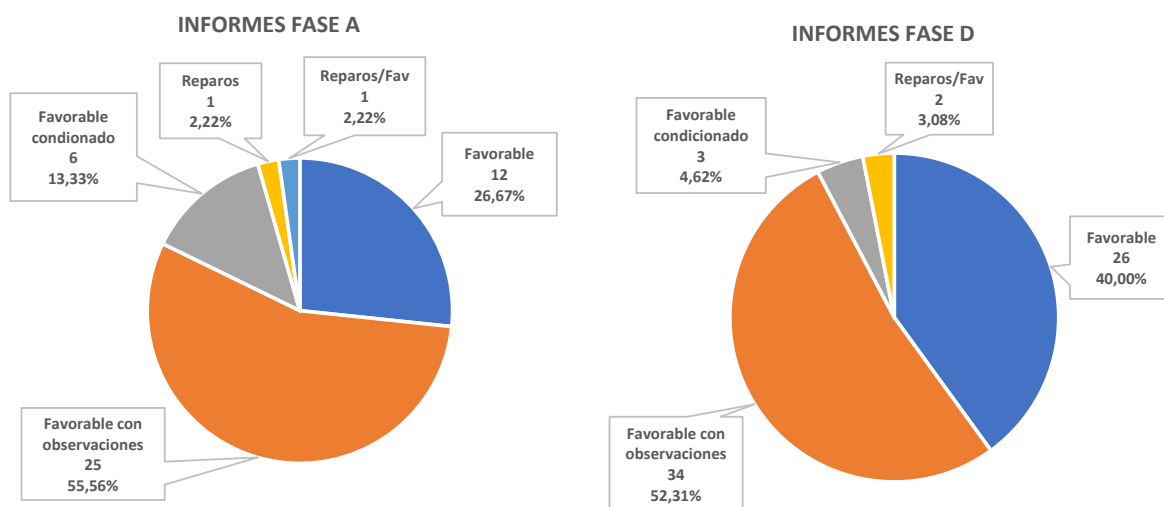
2.3 Expedientes de Contratación

En el ejercicio 2024 se han emitido los informes correspondientes a 110 expedientes de contratación, tanto en la fase de aprobación del gasto como en la fase previa a la formalización del contrato por el órgano de contratación, de ellos 38 han sido favorables, 59 de conformidad con observaciones y/o recomendaciones, 9 de conformidad condicionada y 4 reparos.

CONTRATO	INFORMES FASE A (Aprobación del Gasto)	INFORMES FASE D (Propuesta Formalización del Contrato)	TOTAL
Modificación contrato Suministros	0	2	2
Modificación contrato Obras	0	1	1
Concesión de Servicios	1	2	3
Obras	2	2	4
Servicios	22	15	37
Suministros	20	26	46
Prórrogas de Contratos	0	17	17
Total	45	65	110

Código Seguro De Verificación	TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, se han fiscalizado 279 documentos contables AD y/o sus negativos de expedientes tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores que continúan vigentes (Contratos del ejercicio, traspaso de saldos, cierres de expedientes, prorrata de IVA, anulación de saldo...) de los cuales 6 han sido devueltos o anulados. Se ha procedido a la firma de los 273 restantes.

2.4 Devolución de garantías

En los 43 expedientes de propuestas de devolución de garantías de contratos liquidados en el ejercicio 2024, se ha comprobado la existencia del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, la finalización del contrato y del periodo de garantía establecido y el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la inexistencia de responsabilidades del contratista.

Se han emitido 9 reparos, de los cuales 7 han sido subsanados, en los 2 restantes no procedía la devolución al no haber finalizado el plazo de garantía.

2.5 Certificaciones de obras

En el ejercicio 2024 se han fiscalizado un total de 44 certificaciones de obras por importe total de 8.906.466,03 €.

Código Seguro De Verificación	TP0rkE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rkE8ImnpE/s8JrF6JvQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Expediente	Objeto del contrato	Importe €	Certificaciones
OBR001/2022	Cubrición de pistas de tenis para tres pistas de pádel y acondicionamientos de accesos.	331.599,76 €	Certificación 7ª a 9ª y Final
OBR001/2023	Construcción Edificio de usos múltiples ULE-1ª Fase.	3.274.648,23 €	Certificación 1ª a 9ª
OBR001/2024	Realización de los trabajos de instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de edificios "A" y "C" del Campus de Ponferrada de la Universidad de León.	130.359,77 €	Certificación Única
OBR002/2022	Reforma, ampliación y adecuación de los alojamientos e instalaciones de una explotación experimental ganadera existente en Villaquilambre.	327.902,07 €	Certificación 7ª a 12ª y Final
OBR004/2021	Ampliación Este de la Facultad Educación de la Universidad de León.	263.635,45 €	Certificación 9ª a 11ª y Final
OBR004/2023	Instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Veterinaria y Hospital Veterinario.	469.081,79 €	Certificación 2ª a 6ª y Final
OBR005/2023	Remodelación de la zona este del Hospital Veterinario de la ULE.	343.945,03 €	Certificación 1ª a 7ª
OBR006/2022	Rehabilitación de edificio destinado a Colegio Mayor en Ponferrada.	3.765.293,93 €	Certificación 9ª a 13ª y Final
TOTAL		8.906.466,03 €	Nº certificaciones: 44

2.6 Intervención de la comprobación material de la inversión

Se ha asistido a los actos formales de comprobación material de la inversión, correspondientes a obras de cuantía igual o superior a 200.000 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de las Normas de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de León.

- OBR004/2021 "Ampliación Este de la Facultad de Educación de la Universidad de León". Importe adjudicación 708.469,80 €.
- OBR001/2022 "Cubrición de pista de tenis para tres pistas de pádel y acondicionamiento de accesos". Importe de adjudicación 586.176,96 €.
- OBR002/2022 "Reforma, ampliación y adecuación de los alojamientos e instalaciones de una explotación experimental ganadera existente de ovino, vacuno, equina, aviar y porcina sometida a comunicación ambiental en el Término Municipal de Villaquilambre (León)" Importe de adjudicación 1.859.211,69 €. Se Informa Desfavorable y se acuerda dar un mes de plazo para la finalización de los trabajos, convocando un nuevo acto de Recepción para el día 30 de mayo de 2024, con resultado favorable.
- OBR006/2022 "Rehabilitación de edificio destinado a Colegio Mayor de la Universidad de León en Ponferrada". Importe de adjudicación 5.648.350,79 €.
- OBR004/2023 "Instalación fotovoltaica para autoconsumo en cubierta de edificios destinados a la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales, Facultad de Veterinaria y Clínica Veterinaria". Importe de adjudicación 572.693,00 €.

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.7 Encargos a medios propios

Se ha fiscalizado el expediente Encargo para la Gestión del Colegio Mayor Universitario de “La Tebaida” de Ponferrada. Se emitió nota de reparo, en el plazo concedido para su subsanación volvió a ser analizado, fiscalizándose con observaciones.

2.8 Convenios de colaboración por importe superior a 18.000€

El apartado 2.1.7 del Plan de Actuaciones 2024 incluye la fiscalización previa de la tramitación de los Convenios de colaboración o análogos, que impliquen una repercusión en el presupuesto de la Universidad de León por importe superior a 18.000 euros, que deberá realizarse en la fase de autorización y compromiso de gasto, una vez realizado el control de tramitación por parte de la Unidad de Rectorado y el control de legalidad por parte de la Secretaría General y, con anterioridad a su aprobación por Consejo de Gobierno.

Del listado de los Convenios firmados en el ejercicio 2024 de importe superior a 18.000 € remitidos por la Unidad de Rectorado, se comprueba que se han firmado 7 Convenios de importe superior a 18.000 €, sin la fiscalización previa de la Oficina Técnica de Control Interno.

TÍTULO	IMPORTE
Convenio específico de colaboración entre la ULE y la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador). Evaluación de la salud ecosistémica... en Rios andinos	46.500,00 €
Convenio de colaboración entre la Fundació privada Banc Sabadell y la Universidad de León para la colaboración en la celebración del programa de becas ralbar	30.000,00 €
Adenda número 15 al Convenio marco Universidad de León-INCIBE para el Acuerdo de Colaboración para la realización del Título Propio en Formación Permanente en Ciberseguridad	18.757,20 €
Convenio entre la Consejería de Sanidad de la Junta de CYL y la ULE para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa para el desarrollo durante el año 2024 de un programa de captación de polen	55.000,00 €
Convenio Y Adenda al Especifico de Colaboración entre la Fundación Mujeres por África y la Universidad de León. Convocatoria 2023-2024.	24.787,36 €
Prórroga del convenio específico de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación Local de Juventudes Musicales de León	29.335,00 €
Convenio específico de colaboración entre la Universidad de León e Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE).	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.9 Intervención formal de la ordenación del pago

Se han verificado 477 propuestas de pago, comprobando que se dictan por órgano competente y se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación. De ellas, 1 fue anulada y 20 corresponden al ejercicio 2023, 42 corresponden a formalizaciones o rectificaciones contables sin salida de fondos, es decir, con importe líquido cero y 12 a comisiones bancarias.

2.10 Intervención material del pago

El control de los pagos se realiza a través de la intervención material del pago, mediante la firma del cheque, orden de transferencia u otros, verificando la competencia del órgano para la realización del pago, la correcta identidad del perceptor y por el importe debidamente reconocido. Se han firmado 414 transferencias bancarias/cheques por importe líquido de 192.395.934,80.

3 CONTROL POSTERIOR

3.1 Informe de Conciliaciones bancarias

Se han revisado, con carácter trimestral, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que la Universidad de León tiene abiertas a su nombre y NIF. A fecha 31 de diciembre está pendiente la revisión correspondiente a cuarto trimestre (1 octubre a 31 de diciembre de 2024).

Con la información de que dispone esta Oficina, todas las cuentas están registradas en el sistema Universitas XXI-Económico, excepto la cuenta (ES49 **** 3313 6523) del Servicio de Deportes de la Universidad de León.

El 98% de las conciliaciones de las cuentas que han sido presentadas están cuadradas o adjuntan diligencia justificativa del descuadre.

Los informes definitivos se han elevado a Rectorado, Gerencia y al Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria con sus respectivas conclusiones y/o recomendaciones

3.2 Gestión de las Cuentas de Anticipo de Caja Fija (ACF)

De forma complementaria a la revisión de las conciliaciones bancarias, Se ha realizado una fiscalización a posteriori de los gastos y pagos realizados por los habilitados de Cajas Fijas del Vicerrectorado de Internacionalización, Escuela de Ingeniería Industrial, Informática y Aeroespacial y del Servicio de Deportes.

La revisión realizada se ha efectuado sobre los siguientes aspectos:

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Verificación de la apertura y condiciones de la cuenta bancaria, así como la autorización para disposición de fondos.

Comprobación de pagos y reposición de fondos.

Plazos de tramitación.

Análisis de la gestión administrativa.

De la revisión de la totalidad de los justificantes de gastos y los documentos de reposición de fondos, en nuestra opinión entendemos que, salvo las incidencias relacionadas, los pagos se han realizado correctamente.

Asimismo, se han analizado el cumplimiento de la Instrucción de Gerencia de Cierre del ejercicio Presupuestario 2024 y Apertura del Ejercicio 2025 donde se establece que la última cuenta justificativa de ACF, se deberá remitir al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable antes del 2 de diciembre de 2024.

- Un total de 34 cajas pagadoras no tienen el importe total de su acuerdo ingresado en el banco a fecha 30/12/2024. El importe total pendiente de reponer a esa fecha es de 1.428.297,51€, que supone el 23,58% del importe total de las cuentas del ejercicio 2024.
- 17 Cajas pagadoras (31%) han presentado un total de 34 cuentas justificativas con fecha posterior al límite temporal marcado por Gerencia. A fecha 30/12/2024 no se ha efectuado su reposición.
- 21 cajas (30,36%) han presentado un total de 27 cuentas justificativas dentro del plazo establecido por Gerencia (7 de ellas pertenecen a SGI-Contratos y Proyectos), sin embargo, no se efectuó la reposición antes del 30/12/2024.
- 10 cajas pagadoras presentan un importe superior al 40% del total de cuentas justificadas en el ejercicio 2024 en la última cuenta justificativa.

Servicio/Centro/Departamento	Importe última Cuenta Justificativa	Total justificado 2024	Porcentaje
Dpto Educación Física y Deportiva	14.635,17 €	22.220,96 €	65,86%
Fac. CC de la Salud	14.778,09 €	28.463,57 €	51,92%
Biblioteca Universitaria-Fondos Bibliográficos	40.956,09 €	79.877,49 €	51,27%
EST Ingenieros de Minas	4.029,94 €	7.880,09 €	51,14%
Dpto Medicina, Cirugía y Anatomía Veterinaria	7.360,67 €	14.929,48 €	49,30%
Dpto Didáctica Gral Específica y Teoría de la Educación	5.162,18 €	10.540,28 €	48,98%
Dpto Derecho Privado y de la Empresa	8.759,61 €	20.123,27 €	43,53%
Fac. CC Económicas y Empresariales	14.635,72 €	33.985,22 €	43,06%
Fac Veterinaria	13.674,36 €	33.104,82 €	41,31%
Dpto Química y Física Avanzadas	8.133,60 €	20.329,76 €	40,01%

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.3 Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica 2023

En aplicación del artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y del artículo 26 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de León, se realiza la verificación del funcionamiento de los registros contables de facturas, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento conforme a la ley.

En el Informe Definitivo sobre el Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica del ejercicio 2023, enviado a la Unidad gestora, Gerencia, Rector y Consejo Social, para su conocimiento y efectos oportunos, se concluyó que la tramitación de las facturas efectuada en esta entidad resulta conforme a lo dispuesto en la Ley.

Con respecto al cumplimiento del plazo legal de conformidad de 30 días desde la fecha de entrada en el registro administrativo, el 94,17% de los gastos se han conformado en plazo. Si atendemos al plazo de tramitación, es decir, el plazo desde la entrada en el registro administrativo hasta su abono, el 93,66% de las facturas, se han pagado en un plazo no superior a 60 días.

La Universidad de León ha remitido mensualmente la información de periodos medios de pago requerida por la Junta de Castilla y León, no así la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM),

3.4 Control financiero de subvenciones y ayudas públicas

Durante el ejercicio 2024, se han remitido los Informes definitivos de las siguientes subvenciones:

- “Becas de Alojamiento para deportistas curso 2022/2023” del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes.
- “Ayudas para realizar curso de inglés y examen de acreditación Curso 2022/2023” del Vicerrectorado de Internacionalización.
- “6 Ayudas de residencia para estudiantes de excelencia académica Curso 2022/2023” Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Con respecto al análisis de la gestión de la concesión de subvenciones y el cumplimiento de la legalidad por parte de la Universidad de León en la tramitación de los expedientes de subvenciones, se observan una serie de incumplimientos.

Se considera que queda un amplísimo margen de mejora en la gestión de las subvenciones, por lo que debería regularse la concesión de subvenciones y dotarse de los medios necesarios para cumplir con la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.5 Contratos Menores adjudicados en el Ejercicio 2023

Se ha realizado una auditoría de cumplimiento de la normativa en la gestión de los contratos menores realizados por la Universidad de León donde se ha verificado la legalidad, y la documentación del expediente de contrato menor, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo establecido en la normativa interna de la Universidad.

Este control se ha realizado sobre los expedientes de contrato menor adjudicados por la Universidad de León durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, que no han sido pagados por el sistema de anticipo de caja fija.

Con fecha 5 de diciembre de 2024 se ha enviado el Informe Provisional, a 31 de diciembre no se han enviado las posibles alegaciones.

4 OTRAS ACTIVIDADES

4.1 Asistencia a Mesas de Contratación

En el ejercicio 2024, una funcionaria de la Oficina Técnica de Control Interno ha asistido a un total de 47 reuniones de la Mesa de Contratación, realizando las tareas que como vocal le corresponden, en el marco de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar, de la solvencia técnica y económica de los licitadores, adopción de decisiones sobre exclusión de licitadores, apertura de los sobres en vista pública, análisis de los informes técnicos sobre las ofertas de los licitadores, examen y valoración de las ofertas y elevación al Rector de la propuesta de adjudicación.

4.2 Asesoramiento

Al igual que en ejercicios anteriores esta Oficina continúa desempeñando funciones de asesoramiento sobre la aplicación normativa, y otras cuestiones formuladas por los distintos Servicios y Unidades, a través del correo electrónico o por teléfono y de forma presencial, sobre diversos temas de gestión económica, aplicación de la normativa económico financiera y de ejecución presupuestaria, así como diversos aspectos de aplicación de normativa vigente.

Se ha gestionado un nuevo espacio web de la Oficina Técnica de Control Interno dentro de la página de la Universidad de León, con la introducción de información relativa a la Oficina.

Código Seguro De Verificación	TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.3 Formación

Durante el ejercicio 2024 el personal de esta Oficina ha participado en las siguientes actividades formativas:

La Jefa de la OTCI

- “Herramientas Tecnológicas para la Mejora de la Productividad del Empleado Público del Siglo XXI” de la ECAP- MOOC - Cursos en Línea abiertos y masivos (25 horas lectivas)
- “Técnica Normativa” ECLAP (26 horas lectivas)
- “Transparencia y buen gobierno. Edición 2” Universidad de León. (12 horas)
- “La importancia de nombrar: usos y recursos de lenguaje no sexista” Universidad de León. (4 horas)
- “Formación básica en prevención del acoso laboral” de ASPY (6 horas lectivas en modalidad Online)
- “Módulo Nuevo Documenta. UXXI-Económico” Universidad de león (3 horas)
- III Jornada dentro del VI Ciclo de Jornadas Abiertas “Género, Diversidad Sexual y Derechos” Modalidad Online (4 horas).

La Jefa de Unidad

- “Transparencia y buen gobierno. Edición 2” Universidad de León. (12 horas)
- “La importancia de nombrar: usos y recursos de lenguaje no sexista” Universidad de León. (4 horas)
- “Formación básica en prevención del acoso laboral” de ASPY (6 horas lectivas en modalidad Online)
- “Módulo Nuevo Documenta. UXXI-Económico” Universidad de león (3 horas)
- III Jornada dentro del VI Ciclo de Jornadas Abiertas “Género, Diversidad Sexual y Derechos” Modalidad Online (4 horas).
- “Desarrolla tu potencial profesional y personal con PNL” 25 horas. ECLAP

La Responsable de Gestión

- “Formación básica en prevención del acoso laboral” de ASPY
- “Seguridad TIC en el puesto de trabajo” de la ECLAP
- “Liderazgo saludable: Desarrollo de competencias emocionales” de ASPY
- “Estrategias para desarrollar la resiliencia en el trabajo” de ASPY
- “Psicosociología: Comunicación eficaz” de ASPY
- “Autoprotección psicológica” de ASPY

Código Seguro De Verificación	TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rke8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.4 BUCLE

Se ha asistido a la Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Gestión del Consorcio BUCLE, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de los Estatutos del Consorcio con el objetivo de:

- Aprobar el Acta de la reunión anterior.
- Aprobar las cuentas del Consorcio correspondientes al ejercicio económico 2023
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024.

4.5 Informes Consejo Social

Informe Anual de actividades de la Oficina Técnica de Control Interno relativo al ejercicio 2023 emitido en marzo de 2024.

Información Primer Semestre de 2024 ante la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social en la sesión celebrada el 18 de julio de 2024.

Información Segundo Semestre de 2024 ante la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de León, se presentó para su aprobación por el Consejo de Gobierno y, posteriormente por el Consejo Social, el Plan de Actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno que se prevé realizar durante el ejercicio 2025.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las incidencias detectadas en los trabajos realizados en el Ejercicio 2024 se resumen, muy concisamente, las recomendaciones efectuadas a las unidades responsables de los distintos procedimientos.

Se mantiene la recomendación tanto a los órganos gestores como a las unidades de gasto solicitantes, tramitar los expedientes con una antelación suficiente, que permita la planificación y gestión de la contratación pública, ya que, en cumplimiento del artículo 28.4 de la Ley 9/2017 LCSP la Universidad de León debe contar con un Plan de Contratación para efectuar una adecuada planificación de la contratación administrativa que permita cumplir con los principios establecidos por la LCSP.

Se observan carencias importantes de información y actualización especialmente en materia de subvenciones recibidas y concedidas y convenios firmados por la Universidad.

La tramitación de las nóminas de la Universidad, imputándose al presupuesto en el momento adecuado y evitando posibles demoras que afectan a otras unidades y servicios.

La Universidad debería aprobar Manuales de procesos y procedimientos en las que se describan las funciones y responsabilidades de los puestos.

Código Seguro De Verificación	TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	27/03/2025 12:20:50
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TP0rKE8ImnpE/s8JrF6JvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

